



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°159/2022

Mendoza, 13 de octubre de 2022

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 5 y 31 de la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, Ley N° 8.706 de Administración Financiera y Resoluciones de Procuración General N° 564/2016 y N° 650/2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa.

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que en el Expediente Electrónico EX-2022-03547855- -GDEMZA-MPF# PJUDICIAL se tramita LICITACION PUBLICA para la ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE DATOS Y COMUNICACIONES - (NEXT GENERATION FIREWALL) Y SOLUCION DE GESTION DE ENLACES DE DATOS Y COMUNICACIONES DE ÁREAS EXTENSAS (WAN).

Que dicha contratación, autorizada por Resolución N°111/2022 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0022-LPU22.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas, se constató la presentación de 3 (tres) ofertas correspondientes a las firmas: GRUPO MENDOTEC S.A., SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A. y TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.

Que todos los oferentes presentaron Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta suficiente y que cuentan con inscripción vigente en el Registro Único de Proveedores (R.U.P.).

Que la oferta presentada por GRUPO MENDOTEC S.A. no fue tenida en cuenta en el análisis por haber desistido este oferente de la misma según rola en Orden 111.

Que conforme Planilla Comparativa de Ofertas con Presupuesto Oficial, las ofertas económicas de la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. en Renglón N° 1 - oferta base y alternativa 2 - y en Renglón N° 2 - oferta base y alternativa 2 - se encuentran en más de un 60 % por sobre el Presupuesto Oficial.

Que el Lic. Marcelo Canosa y Mauricio Grispo, de la Dirección de Informática del MPF, manifiestan que las Ofertas presentadas por las firmas SILICA NETWORK S.A. y TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. cumplen con los requerimientos indicados en los Pliegos de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo informado por el Órgano Rector y lo regulado en el inciso k) del Art. 132 de la Ley N° 8706, la presente contratación no se encuadra en los supuestos para la mejora de oferta.

Que, asimismo, las ofertas no se encuadran en lo normado por el Art. 147° de la Ley N° 8706 y Decreto 1000/2015.

Que la Comisión de Preadjudicación recomienda adjudicar a la firma SILICA NETWORK S.A., el Proceso n° 10202-0022-LPU22 del Sistema COMPR.AR, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, conforme surge de la aplicación de la Grilla de Evaluación, el Renglón N° 1 según su Oferta Alternativa 3, y Renglón N° 2 según su Oferta Base.

Que en el Expediente Electrónico donde se tramita la presente Licitación Pública, glosa Volante de Imputación Preventiva N° 415/2022, correspondiente a la afectación presupuestaria exigida por la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, el cual se encuentra debidamente conformado.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.- ADJUDICAR a la firma SILICA NETWORK S.A., el Proceso N° 10202-0022-LPU22 del Sistema COMPR.AR, para la **ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE DATOS Y COMUNICACIONES - (NEXT GENERATION FIREWALL) Y SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE ENLACES DE DATOS Y COMUNICACIONES DE ÁREAS**



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

EXTENSAS (WAN), por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, conforme surge de la aplicación de la Grilla de Evaluación, el Renglón N° 1, según su Oferta Alternativa 3 de Orden 58 a 76, 80 a 94 y 96, y demás documentación obrante en autos, la cantidad de **1 (un) Servicio de Provisión, instalación y puesta en marcha de una Solución de Next Generation Firewall** a un precio unitario de **U\$S286.925,00** (DÓLARES: DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100); y el Renglón N° 2 según su Oferta BASE de Orden 58 a 76, 80 a 94 y 96, y demás documentación obrante en autos, la cantidad de **1 (UN) SERVICIO de provisión, instalación y puesta en marcha de una Solución de optimización de vínculos WAN** a un precio unitario de **U\$S14.959,00** (DÓLARES: CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100). El monto total adjudicado en el presente proceso licitatorio asciende a la suma de **U\$S301.884,00** (DÓLARES: TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 00/100).

II.- TENER POR DESISTIDA la oferta BASE y ofertas alternativas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del RENGLÓN N°1 y la oferta BASE y ofertas alternativas 2, 3 y 4 presentadas por la firma Grupo Mendotec S.A., y en consecuencia por cuerda separada realizar las actuaciones correspondientes para aplicar las sanciones de ley conforme lo regulado en Art. 154 de la Ley 8706 y Art. 154 apartado “multa a oferentes”, inc. a) del Decreto 1000/15.

III.- DISPONER que los montos en dólares, a los efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del dólar tipo vendedor billete del BNA del día 27/09/22 (U\$S1 = \$152,75).

IV.- ESTABLECER que el monto total adjudicado, por la suma de **\$46.112.781,00** (PESOS: CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100) sea imputable a la Partida EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION FISICA - 511.01 Financiamiento 368 – FONDO DEPÓSITOS JUDICIALES; Cuenta Presupuestaria P96007- PRESUPUESTO 2022 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL PODER JUDICIAL MENDOZA.

V.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Recepción al Lic. Juan Miguel Bensadón y al Lic. Mariano Cataldo, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

VI.- AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del SAF-MPF; a realizar los ajustes presupuestarios necesarios en función de las variaciones de la cotización del dólar, a emitir la correspondiente Orden de Compra, posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero para su cancelación definitiva, conforme a las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.